



MENDOZA, **8 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30531/23 caratulado: "*SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO S/solicitud fondos SIIP – FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud de adjudicación de fondos debe realizarse antes de la finalización del ciclo lectivo 2023 y formalizada mediante resolución dispuesta por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la misma está destinada a fomentar el desarrollo de proyectos de investigación internos de carácter disciplinar e interdisciplinar, orientados a promover la producción de conocimientos científicos tecnológicos y artísticos relacionados con los campos del arte y el diseño, a desarrollarse durante el año 2024.

Que asimismo, los fondos solicitados corresponden al remanente de los recursos solicitados en el año 2022 y la totalidad del año 2023; y que serán destinados a la convocatoria de proyectos de investigación internos y a becas para alumnos avanzados para el ciclo lectivo 2024.

Que de la misma manera dichos recursos contribuirán a la realización de las Jornadas de Investigación 2023/24, en la cual se expondrán los resultados de los proyectos financiados con fondos similares en el corriente año.

La opinión favorable de Secretaría de Investigación y Posgrado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 24 de octubre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de adjudicación de los *fondos "SIIP 2022 y 2023"*, solicitados por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo; acompañando la red presupuestaria que se indica seguidamente:

Imputación de Redes presupuestarias:

A.1100.010.001.000.11.37.05.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.5

R.1607.010.001.000.16.37.05.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2º.- Los mismos serán destinados exclusivamente a las actividades de investigación y posgrado de la Facultad de Artes y Diseño.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 217


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Eduardo Javier OZOLLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo